

Evaluación Específica de Desempeño

Proyecto: Centro de Atención Múltiple, del Fondo de
Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
(FONE) 2021

Contenido

Introducción

1. Datos Generales

2. Resultados Productivos

- 2.1. Descripción de los proyectos
- 2.2. Indicador sectorial
- 2.3. Indicadores de resultados e indicadores de servicio y gestión
- 2.4.
- 2.5. Avance de indicadores y análisis de metas
- 2.6. Resultados (cumplimiento de los objetivos)
- 2.7. Otros efectos
- 2.8. Otros hallazgos
- 2.9. Valoración

3. Cobertura

- .1. Población potencial
- .2. Población objetivo
- .3. Población atendida
- .4. Evolución de la cobertura
- .5. Análisis de la cobertura

4. Seguimiento a Aspectos Suceptibles de Mejora

- 4.1. Aspectos comprometidos
- 4.2. Avances en las acciones de mejora, comprometidos en años anteriores

5. Conclusiones

- 5.1. Conclusiones del proveedor adjudicado
- 5.2. Fortalezas
- 5.3. Retos y recomendaciones
- 5.4. Avances del proyectos en el ejercicio fiscal actual
- 5.5. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto
- 5.6. Fuentes de información
- 5.7. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

6. Datos del proveedor adjudicado

Introducción

La presente Evaluación específica de Resultados tiene como objetivo principal evaluar el proyecto: **Centros de Atención Múltiple**, ejecutado en el ejercicio fiscal 2021, financiado por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2021: con la finalidad de promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

El marco normativo de la evaluación del Ramo General 33 y sus fondos contempla lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la LCF y la LGCG, en donde se determina la obligación de la evaluación de los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas y los municipios y por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas. Esto a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas en el ejercicio de las aportaciones federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Se realiza en cumplimiento de lo establecido en la fracción V del Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal que se refiere a la obligatoriedad de evaluar el FONE y en los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social, en los que se establece como propósito de la evaluación de la política de desarrollo social, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, según sea el caso.

El derecho de las personas a una educación de calidad constituye una llave maestra para avanzar en el desarrollo de los derechos humanos y de la participación democrática de un país. Una sociedad con buenos logros educativos, y extendidos hacia el grueso de su población, tiende a ser más igualitaria en su estructura de ingresos (Villatoro, 2006). La educación es un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les brinda habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer otros derechos; es decisiva para superar la pobreza, igualar oportunidades productivas, y promover mayor equidad de género y de acceso al

bienestar de las nuevas generaciones. También es la base de la formación de recursos humanos para el futuro.

El sistema educativo justo e incluyente constituye una de las palancas más eficaces para la transformación de la sociedad, por lo tanto, para que la educación de calidad pueda tener el efecto de producir menor desigualdad, ella misma debe de ser igualmente distribuida (Solari, 1994).

El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)¹, obliga a los Estados a garantizar sistemas educativos inclusivos, en los que todas las personas con y sin discapacidad se eduquen juntas. Asimismo, una pluralidad de tratados internacionales de derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador, consagran el derecho a la educación sin discriminación y prohíben, por lo tanto, cualquier forma de exclusión o segregación en el ámbito educativo. En la misma dirección ha ido la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al incluir en el Objetivo 4, la necesidad de alcanzar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas, procurando que nadie se quede atrás. Dicho Objetivo, está compuesto por 10 metas y 43 indicadores, y menciona expresamente que se debe asegurar a los grupos en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas con discapacidad, un acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza, y que los entornos de aprendizaje deben ser seguros, no violentos, inclusivos y tener en cuenta las necesidades de todos los niños y niñas. A su vez, los organismos internacionales de derechos humanos han sido contundentes respecto a que el derecho a la educación sólo puede garantizarse a través de la Educación Inclusiva (EI), asegurando que todas las personas se eduquen en los mismos espacios, aprendiendo y participando en igualdad de condiciones.

La Ley General de Educación en su artículo 64 establece: En la aplicación de esta Ley, se garantizará el derecho a la educación a los educandos con condiciones especiales o que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación.

Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, para atender a los educandos con capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos, realizarán lo siguiente:

- I. Prestar educación especial en condiciones necesarias, previa decisión y valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, derivados por una condición de salud, para garantizar el derecho a la educación de los educandos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación;*
- II. Ofrecer formatos accesibles para prestar educación especial, procurando en la medida de lo posible su incorporación a todos los servicios educativos, sin que esto cancele su posibilidad de acceder al servicio escolarizado;*
- III. Prestar educación especial para apoyar a los educandos con alguna discapacidad o aptitudes sobresalientes en los niveles de educación obligatoria;*
- IV. Establecer un sistema de diagnóstico temprano y atención especializada para la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación;*
- V. Garantizar la formación de todo el personal docente para que, en el ámbito de sus competencias, contribuyan a identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, y preste los apoyos que los educandos requieran;*
- VI. Garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los educandos con alguna discapacidad, su bienestar y máximo desarrollo para la autónoma inclusión a la vida social y productiva, y*
- VII. Promover actitudes, prácticas y políticas incluyentes para la eliminación de las barreras del aprendizaje en todos los actores sociales involucrados en educación.*

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), y las bases emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas. La Evaluación Específica del Desempeño a Programas Presupuestarios tiene como objetivo general, promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública. En el ámbito de una Evaluación Específica del Desempeño el CONEVAL hace referencia a que esta:

“(...) muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas (...).”

Para la presente Evaluación Específica del Desempeño se retomó el modelo de evaluación del CONEVAL los elementos congruentes y aplicables con los tipos de proyectos que se pretende evaluar, teniendo como objetivo analizar la estructura de los distintos elementos de la Matriz de Indicadores (MIR), en particular sus Actividades e Indicadores; con el fin de observar el desempeño del programa presupuestario en relación con las metas establecidas, la evolución de la cobertura, y las evidencias del avance reportado para el ejercicio 2021 del proyecto objeto de la presente evaluación.

Los principales Objetivos de la Evaluación son:

Objetivo General

Contar con una valoración específica de desempeño del Proyecto: Centro de Atención Múltiple (CAM) en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.

El propósito es tener un documento de referencia que ofrezca evidencia sobre los aspectos que han permitido la obtención de resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar en la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un informe cualitativo.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos durante el ejercicio fiscal 2021 del proyectos específicos del FONE, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los proyectos derivados de las evaluaciones externas.

4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

Enfoque de la Evaluación

Con base en lo Términos de Referencia del Coneval, la Evaluación Específica de Desempeño de este proyecto se realizó mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se dividió en cinco temas:

1. Resultados finales del proyecto. La valoración sobre resultados finales contiene:
 - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas.
 - Los valores del avance realizado en 2021 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se seleccionó un máximo de cinco indicadores de resultados que explican mejor el nivel de objetivos del proyecto. Además, se realizó un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el proyecto se realizó con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR.
3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionó el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se incluyó los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Se reportan los Aspectos Susceptibles de Mejora para el proyecto con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los proyectos y su avance reportado al cierre del 2021, en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.
5. Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se realizó con base en la cobertura del proyecto.

Con base en la información de cada tema, se realizó una valoración global del desempeño del proyecto en 2021, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones respectivas.

Metodología

La metodología se fundamentó en un enfoque predominantemente cualitativo, con un análisis descriptivo, con recomendación y propuestas de mejora. Este enfoque cualitativo tiene las siguientes procesos de investigación:

- a. Análisis documental y de gabinete, con base en solicitudes de información de los proyectos.
- b. Entrevista a Profundidad, a través de un instrumento guía no estructurado de aplicación a los responsables y actores claves de los proyectos.

Análisis documental y de gabinete.

Se realizó un exámen detallado y promenorizado de los proyectos a partir de la información general de los proyectos, procesos, estructuras y sobre la contribución de las aportaciones, así como todos los aspectos vinculados de manera interna a la generación de los bienes y servicios que los proyectos realizan y su contraste con los objetivos y la normatividad vigente, con lo cual se generarán juicios de valor para el estudio, hallazgos y propuestas de mejora. El proceso de investigación documental consistió en la identificación, recopilación, procesamiento, organización y análisis de información del proyecto, tales como:

Entrevista a Profundidad.

Se realizó una entrevista a profundidad a cada uno de los responsables y actores principales del proyecto, a través de un instrumento guía de preguntas específicas de tópicos no estructurado, con la finalidad de retroalimentar los hallazgos en la etapa de investigación documental y completar la información requerida para el cumplimiento de los objetivos de la evaluación.

1. Datos Generales

Entre los años 1990 y 1994 se crea el Programa Nacional para la Modernización Educativa (PNME), el cual buscaba fortalecer la Educación Especial como un servicio complementario de la Educación Básica (EB), acercando los servicios a los entornos rurales e incorporando a las niñas y los niños con necesidades de educación especial. En esta misma línea, con el Programa de Desarrollo Educativo se definió a la integración educativa de las y los alumnos con discapacidad como el acceso al que tienen derecho todos los menores, al currículo básico y a la satisfacción de las necesidades básicas del aprendizaje (SEGOB, 1996).

En Chiapas la matrícula de educación básica del ciclo escolar 2021-2022 fue de 1'363,231 alumnos, de los cuales el 20.34% corresponden al nivel de preescolar, el 58.2% de educación primaria y el 21.44% de secundaria (SEP, 2021).

Según datos del INEGI censo 2020, en Chiapas se registraron 36,814 personas con discapacidad en el rango de edad de 0 a 14 años. Lo que significa que esta población debería estar inscrito en algún servicio de educación especial. Sin embargo, según datos estadísticos de la propia Secretaría de Educación para el ciclo escolar 2020-2021, se tenía registrada una población atendida de 2,193 alumnos y alumnas, es decir, que se alcanza una cobertura del 5.6% de atención a esta población especial.

Es evidente que no se ha cumplido con lo que señala la propia legislación educativa del Estado de Chiapas, en su artículo 78 de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas: “La educación inclusiva tiene como finalidad favorecer el aprendizaje de todos los educandos en los tipos y niveles educativos, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo. Específicamente, en el artículo 79 señala: “ La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género. Tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su incorporación a la educación proporcionada en los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa inclusión, se procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para

lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios (Poder Judicial Chiapas, 2021).

Las causas de la falta de atención de los alumnos y alumnas que requieren de educación especial son multifactoriales. La Dirección de Educación Especial de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, señala: “La baja atención de la demanda se plantea por la razón que, al realizar el diagnóstico del departamento, en específico de la población del CAM, se encontró que existe población que no es atendida oportunamente, debido a que los docentes carecen de información de toda la población y donde se encuentran, al igual que los padres de familia que aun no tienen inscritos a sus hijos, no saben donde se brindan los servicios de la misma” (SEP Chiapas, 2021).

La disminución del acceso a los alumnos con discapacidad en los CAM, se ha visto comprometida por la falta de interés de los padres, falta de difusión adecuada, entre otros factores. Esta situación se acrecentó debido a la pandemia del COVID 19. Entre otras causas que se mencionan está la falta de docentes capacitados y actualizados para enfrentar los nuevos retos que implica implementar la educación inclusiva de calidad.

2. Resultados Productivos

2.1 Descripción de los proyectos.

Los Centros de Atención Múltiple es un servicio educativo donde se brinda atención escolarizada integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares; en el CAM, la práctica educativa de sus profesionales se enmarca en el Plan y los Programas de estudio vigentes de Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) y se atiende a población de 0 a 14 años.

El propósito de los Centros de Atención Múltiple es proporcionar a los alumnos una educación inclusiva y de calidad, a través de la distribución de materiales didácticos y de oficina, acorde a las necesidades de los centros de trabajo.

“Escolarizar a aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales, asociadas con discapacidad múltiple, trastornos generalizados del desarrollo o que por la discapacidad que presentan requieren de adecuaciones curriculares altamente significativas y de apoyo generalizados y/o permanentes, a quienes las escuelas de educación regular no han podido integrar por existir barreras significativas para proporcionarles una atención educativa pertinente y los apoyos específicos para participar plenamente y continuar con su proceso de aprendizaje” (SEP Chiapas, 2021).

Así también, según la Dirección de Educación Elemental, es proporcionar cursos de capacitación para docentes de los CAM, sobre diferentes estrategias y metodologías de atención vigentes para una educación de calidad y asesorías a los docentes sobre los mismos temas.

La población atendida se encuentra distribuída en todo el estado de Chiapas, en comunidades indígenas y zonas marginadas, alguna de ellas en situaciones de migrantes o familiares que emigran a Estados Unidos, hijos e hijas de madres solteras que tienen que satisfacer las necesidades básicas.

Actualmente se cuenta con 42 Centros de Atención Especial, los cuales se concentran en 13 regiones socioeconómicas.

En algunos Centros de trabajo se tienen acciones que benefician y coadyuvan a acciones en favor del medio ambiente, como en la implementación de programas por la tierra, en la que las escuelas plantean actividades como huertos orgánicos, reforestación de áreas verdes, entre otros.

2.2. Indicador sectorial.

El indicador sectorial al cual se encuentra relacionado el proyecto esta especificado en la MIR a nivel de FIN como: “Eficiencia terminal en Educación Básica Federalizada” y a nivel de propósito, como: “ Tasa de cobertura en Educación Básica Federalizada”, los cuales contribuyen al objetivo de “ Contribuir a fortalecer el ingreso, permanencia de los alumnos de educación básica, fortaleciendo la Educación Integral del educando mediante una educación suficiente, pertinente y relevante mejorando la eficiencia terminal básica.

Matriz de Indicadores para Resultados

Organismo Público
Descripción del proyecto

Educación Federalizada
Centro de Atención Múltiple

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Meta Anual
FIN	Contribuir a fortalecer el ingreso, permanencia de los alumnos de educación básica, fortaleciendo la educación integral del educando, mediante una educación suficiente, pertinente y relevante mejorando la Eficiencia Terminal Básica	Eficiencia terminal de Educación Primaria Federalizada	Alumno 2020. 94,369
		Alumnos egresados de Primaria Federal en el ciclo 2019-2020/Matricula de nuevo ingreso a 1o de primaria federal en el ciclo 2014-2015	
		96,903 / 103,866	93.3%
		Eficiencia terminal de Educación secundaria Federalizada	Alumno 2020. 29,913
		Alumnos egresados de Secundaria Federal en el ciclo 2019-2020/Matricula de nuevo ingreso a 1o de Secundaria federal en el ciclo 2017-2018	
		30,921 / 36,379	85.0%
PROPOSITO	Los Alumnos de educación básica reciben educación especial	Tasa bruta de cobertura en Educación Básica Federalizada	Alumno 2020. 910,233
		Matricula de Educación Básica /Población de 3 a 14 años de edad	
		908,761 / 1, 463, 117	66.1%

Según información presentada en el Informe de Avance por Indicador (INAVI) se registra un avance del indicador del FIN: “Eficiencia terminal en educación primaria federalizada del 100%, es decir, que se cumplió la meta de cobertura en terminos de eficiencia terminal que se estableció en 93.3%. En el indicador: “Eficiencia terminal en educación secundaria federalizada”se cumplió el 100% de la meta anual, pero esto corresponde al 85% de la meta propuesta. El dato de la meta corresponde a los indicadores educativos de la Subsecretaría de Educación Federal, de la estadística del ciclo escolar 2019-2020. El dato del avance, es proporcionado por el departamento de estadística de la Dirección de Planeación, es decir, ambos datos son estadísticas federales de cobertura que no se alinean a los demas indicadores propios del proyecto, porque son estadísticas generales que no especifican el problema en sí.

En el caso del Propósito también se expresa un avance en el ejercicio que se evalúa del 100%, pero esto significa que se alcanzó la meta de cobertura de la educación básica del 62%. El INAVI señala que desde el inicio del ciclo escolar 2020-2021 se brindó el servicio a la población inscrita, en edad de cursar la educación básica, en el sistema federalizado, misma que recibe educación integral un total de 908,761 alumnos. Se puede observar que el propósito no corresponde con el Componente y las Actividades. En la lógica de la MIR el propósito debe ser el objetivo del proyecto, la razón de ser del mismo. Debe indicar el efecto directo que el proyecto se preopone alcanzar sobre a población o área de enfoque, y es claro, que la población de enfoque no son todos los 908,761 alumnos de educación básica, sino deberían ser, solo aquellos que presenten necesidades educativas especiales.

2.3 Indicadores de resultados e indicadores de servicio y gestión.

Los indicadores de resultados, de servicios y de gestión se exponen en la MIR a nivel de Componente y de Actividad. El proyecto contempla un solo indicador de resultados, denominado como: “Porcentaje de atención de alumnos con necesidades educativas especiales”. Y se tienen 4 indicadores de gestión, a saber: Actividad 1: “Porcentaje de alumnos integrados a la escuela regular y/o campo laboral”; Actividad 2: “Porcentaje de docentes con asesorías realizadas; Actividad 3 “Porcentaje de asesorías a docentes” y Actividad 4: “Porcentaje de talleres con padres realizados”.

Según información del INAVI 2021, el Indicador de componente tuvo un avance del 2,193 atenciones que corresponden al 87.72%. En el indicador de la actividad 1, se reporta un

avance de 215 alumnos integrados, que corresponden al 9.8%, en la Actividad 2 de 200 maestros asesorados, que corresponde al 100%. En la Actividad 3, se realizaron 6 asesorías, que corresponden al 100% y en la Actividad 4, 20 talleres realizados con un 100% de avance.

Matriz de Indicadores para Resultados

Organismo Público Educación Federalizada
Descripción del proyecto Centro de Atención Múltiple

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Meta Anual
Componente	Atención a la demanda de alumnos con necesidades educativas especiales	Porcentaje de atención de alumnos con necesidades educativas realizadas	Atención 2021. 2,193
		Numero de atención de alumnos con necesidades educativas especiales realizadas/Total de alumnos demandantes del servicio	
		2,193 / 2,500	87.7%
ACTIVIDAD 1	Integración de alumnos con necesidades educativas especiales en las escuelas regulares y/o campo laboral	Porcentaje de alumnos integrados a la escuela regular y/o campo laboral	Alumno 2020. 215
		Numero de alumnos integrados /Total de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple.	
		215 / 2,193	9.8%
ACTIVIDAD 2	Realización de asesoría proporcionada a Docentes	Porcentaje de docentes con asesorías realizadas	Maestro 2021. 200
		Numero de docentes asesorados/Total de docentes que necesitan asesoría	
		200 / 200	100.0%
ACTIVIDAD 3	Realización de asesoría a Docentes	Porcentaje de asesorías a docentes	Maestro 2021. 6
		Numero de asesorías realizadas/Total de asesorías que se requieren	
		6 / 6	100.0%
ACTIVIDAD 4	Realización de talleres de padres de familia	Porcentaje de talleres con padres realizados	Maestro 2021. 20
		Numero de talleres realizados / Total de talleres que se requieren	
		20 / 20	100.0%

2.4 Avance de indicadores y análisis de metas.

Como se puede observar en el cuadro que precede, hay una incongruencia en la lógica vertical de la MIR, y por ende, en los avances de los indicadores y de las metas planteadas, con relación al objetivo del proyecto.

Matriz de Indicadores para Resultados

Organismo Público Educación Federalizada
Descripción del proyecto Centro de Atención Múltiple

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción cualitativa	Meta	Avance	Unidad
Fin 1	Eficiencia terminal en Educación Primaria Federalizada	Alumnos egresados de Primaria Federal en el ciclo 2019-2020/Matricula de nuevo ingreso a 1o de primaria federal en el ciclo 2014-2015	103,866	93.20%	Alumno
Fin 2	Eficiencia terminal en Educación Secundaria Federalizada	Alumnos egresados de Secundaria Federal en el ciclo 2019-2020/Matricula de nuevo ingreso a 1o de Secundaria federal en el ciclo 2017-2018	36,379	85%	Alumno
Propósito	Tasa bruta de cobertura en Educación básica Federalizada	Matricula de Educación Básica /Población de 3 a 14 años de edad	910,233	66.10%	Alumno
Componente	Porcentaje de atención alumnos con necesidades educativas especiales realizadas	Numero de atención de alumnos con necesidades educativas especiales realizadas/Total de alumnos demandantes del servicio	2,500	87.70%	Atención
Actividad 1	Porcentaje de alumnos integrados a la escuela regular y/o campo laboral	Numero de alumnos integrados /Total de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple.	215	100%	Alumnos
Actividad 2	Porcentaje de docentes con asesorías realizadas	Numero de docentes asesorados/Total de docentes que necesitan asesoría	200	100%	Maestros
Actividad 3	Porcentaje de asesorías a docentes	Numero de asesorías realizadas/Total de asesorías que se requieren	6	100%	Asesoría
Actividad 4	Porcentaje de talleres con padres realizados	Numero de talleres realizados / Total de talleres que se requieren	20	100%	Taller

La revisión de los objetivos se compone de dos dimensiones: la identificación de la población objetivo y la correcta especificación de un resultado de interés sectorial. Para ello, se cuenta con dos categorías de enfoque: resultados o gestión. El enfoque de resultados se refiere a que el objetivo expresa con claridad un cambio sustantivo sobre la población objetivo a partir de la solución de un problema público.

Para el caso de proyecto, en el INAVI se especifica que el objetivo estratégico es “disminuir el abandono escolar de los alumnos de educación básica”, el cual no está alineado con el FIN de la MIR, que señala como “contribuir a fortalecer el ingreso, permanencia de los alumnos

de educación básica, **fortaleciendo una educación integral**, mediante una educación suficiente, pertinente y relevante, mejorando la eficiencia terminal básica. Es decir, la situación futura que se logrará con el proyecto no es disminuir el abandono escolar-aunque puede colaborar-, ni una educación integral que mejore la eficiencia terminal- que también puede ayudar- sino atender el problema de la **inclusión educativa de aquellos alumnos y alumnas que tienen necesidades educativas especiales**.

Tampoco hay relación con la identificación del objetivo que atiende el proyecto, resumido en el árbol de objetivos: En dicho instrumento, el objetivo se establece como: “Colaborar en la inclusión educativa y laboral, de alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes”.

En ese mismo sentido, las metas del proyecto no están alineadas en la lógica vertical. La meta del FIN se refiere a la eficiencia terminal en educación básica federalizada y las del Propósito a la cobertura de educación básica. Ambas difieren del propósito real del proyecto que es la inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas especiales por discapacidad.

La meta de 103, 866 alumnos que alcanzaron eficiencia terminal, no significa que con eso se haya atendido el problema de atención de alumnos con necesidades educativas especiales. Mucho menos la meta de 910,233 alumnos que completaron la cobertura de alumnos de educación básica, tampoco asegura que estén incluidos la población objetivo del proyecto.

La lógica vertical de la matriz se debe realizar en el sentido que las actividades deben preceder al componente, el componente al propósito y éste último al Fin. En este caso el Propósito no refleja el objetivo del proyecto. En el correcto proceso de construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del CONEVAL, el Propósito representa el resultado del proyecto y para su definición, este instrumento señala que se deben incluir tres elementos: a) la población o área de enfoque, b) verbo en presente y c) el complemento. Como hemos analizado estas condiciones no se cumplen para el proyecto.

2.5 Resultados (cumplimiento de los objetivos).

No hay evidencia documental de que se haya realizado una evaluación de impacto del proyecto. Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

No obstante la presente evaluación, sin el nivel de profundidad de una evaluación de impacto, pretende determinar el desempeño del proyecto sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

En este sentido, el proyecto plantea un objetivo general señalado en el INAVI como: “Favorecer la integración educativa y laboral de los alumnos con necesidades educativas especiales con discapacidad” y como objetivo específico: “Brindar educación básica a niños y jóvenes favoreciendo la integración educativa y laboral, así como también capacitación a docentes y padres de familia, a través de cursos y talleres de orientación para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales con discapacidad severa o múltiple.

Como se aprecia en la MIR estos objetivos no se alinean al Propósito, ya que este se refiere a que los alumnos (en general) reciben educación integral, en términos de cobertura. En este sentido está mal definido el Propósito del proyecto, ya que el objetivo no es alcanzar una mayor cobertura de la educación básica, sino dar atención educativa a alumnos con necesidades especiales por su condición de discapacidad. En este sentido, el FIN que debe indicar cómo el proyecto contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que esté alineado, en este caso la inclusión educativa, debería decir: “Contribuir a la Inclusión Educativa para mejorar la atención de los alumnos de educación especial a través de contar con Servicios de Educación Especial y agentes educativos fortalecidos” y su respectivo indicador quedaría como: “Porcentaje de alumnos incluidos en los servicios de educación especial”.

En el caso del Propósito, debería decir: “Los alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y otras condiciones atendidas por los Servicios de Educación Especial, cuentan con el acceso, permanencia y logro educativo propiciando su inclusión educativa”. Y su respectivo indicador sería: “ Porcentaje de alumnos atendidos y valorados”.

Este nuevo Propósito si esta alineado con uno de los objetivos sectoriales de educación, a saber: “Objetivo prioritario 1: Garantizar el derecho de la población en México a una **educación equitativa, inclusiva**, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En conclusión, el resultado del proyecto en su Propósito actual no está cumpliendo con el objetivo estratégico de propiciar la inclusión educativa de los niños con necesidades educativas especiales, ya que el componente no contribuye al Propósito ni las actividades al componente.

2.6 Otros efectos.

En la documentación analizada del proyecto no se encontraron hallazgos directamente relacionados con el FIN o el Propósito del proyecto que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de proyectos similares. No obstante se puede precisar como hallazgo de la presente evaluación, que al analizar la MIR del proyecto, como ya se ha expuesto, se puede observar que está mal diseñada en la lógica vertical. Particularmente el Componente: “Atención a la demanda de alumnos con necesidades educativas especiales realizadas”, es en realidad el Propósito. El Componente debe precisar los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del proyecto para el logro del Propósito. Para el caso del proyecto se propone: “ Procesos y servicios de educación especial fortalecidos”., ya que al fortalecer los servicios y los procesos se contribuye al Propósito propuesto.

2.7 Otros hallazgos.

En la revisión documental no se encontraron hallazgos relacionados con el desempeño del proyecto (que estén relacionados con el componente y con las actividades del proyecto), que provegan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes.

La presente evaluación encontró como hallazgo sobre el desempeño del proyecto, que no hay una definición clara sobre cómo el proyecto está contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos y cuales son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del mismo, a efecto de cumplir con el Propósito, que como ya vimos no cumple con la atención a la problemática específica del proyecto.

La actividad que se señala para el proyecto, a saber: “Integración de alumnos con necesidades educativas especiales, no es una actividad sino más bien el Propósito. Las otras actividades como son las asesorías y los talleres, si contribuyen a la atención de los alumnos con necesidades de educación especial. Cabe destacar que hay dos actividades que son exactamente las mismas:” Realización de asesorías proporcionada a docentes” y “Realización de asesorías a docentes”, que no se entiende porque tienen diferentes indicadores y metas, cuando al final es fortalecer a los docentes con temas de educación especial, para que pueden atender con mejor didáctica y metodologías a la población objetivo.

Esta duplicidad de actividades se ve manifiesta en el INAVI al cierre del 2021. En la Actividad: “Realización de asesorías proporcionada a docentes”, señalan que se llevaron a cabo las siguientes asesorías: 01 Elaboración de evaluación sociopedagógica; 02 Conocimiento y manejo del PECS; 03 Elaboración del informe de la evaluación psicopedagógica; 04 Desarrollo de habilidades socioemocionales: una prioridad de la función directiva; 05 Desarrollo de habilidades socioemocionales; 06 Elaboración de informe de la evaluación psicopedagógica”.

En la Actividad: Realización de asesorías proporcionada a docentes”, las mismas asesorías, pero ahí se especifica que se beneficiaron a 100 docentes.

No se encontró evidencia como estas asesorías contribuyeron a brindar una mejor atención a los alumnos con necesidades especiales. No hay una evaluación de los docentes asesorados, ni de los resultados hacia los alumnos, antes y después de dicha asesoría.

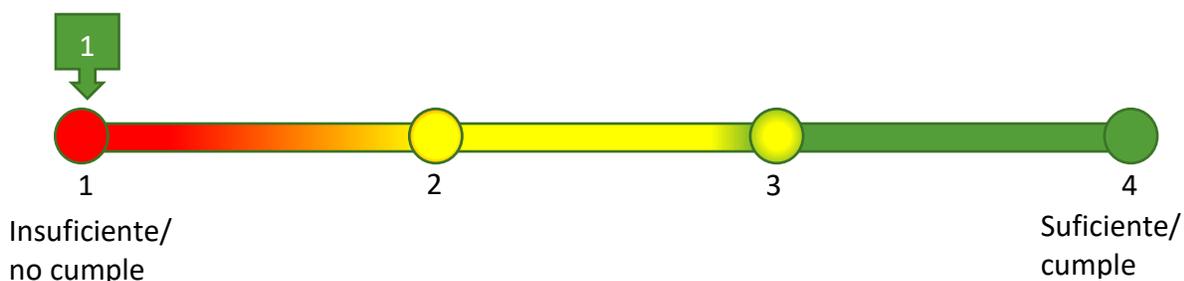
2.8 Valoración.

Como se ha podido observar, no existen indicadores apropiados para medir el nivel de resultados del proyecto. Se desconoce como evalúan la integración del alumno con discapacidad, como evalúan las asesorías a los docentes, como evalúan a los propios alumnos si realmente están integrados en el proceso educativo.

No se encontró evidencia de que haya un sistema de seguimiento y evaluación, es decir, actividades desarrolladas específicamente para entender cómo se ha aplicado una intervención o programa y qué ha conseguido. Tampoco hay evidencia de evaluación de la calidad de las actividades llevadas a cabo, así como los resultados e impactos del proyecto, sus prácticas idóneas y las lecciones aprendidas. Por otro lado, no existe un monitoreo que involucre la recolección regular de información para determinar si el proyecto está avanzando según lo planeado y si se están obteniendo los resultados deseados. En términos, generales no hay respuestas a las preguntas: ¿Se están llevando a cabo las acciones planeadas?; en términos de los resultados ¿Dichas acciones están teniendo el efecto deseado?.

Para efectos de hacer más objetiva la valoración de los resultados del proyecto, se establece la siguiente escala de valoración cuantitativa, con base en la evidencia analizada y según apreciación del evaluador, permitiendo determinar un juicio de valor sobre los hallazgos descritos.

En este sentido, para el apartado de resultados del proyecto, en función de los componentes de la MIR se estableció un valor de 1, lo cual significa que no se encontraron resultados favorables en el sentido que el proyecto esté cumpliendo con su objetivo estratégico.



Es importante que en el proceso de ejecución del proyecto, se de seguimiento al modelo de atención de educación especial, evaluar si cuentan con los aspectos que la vayan a constituir, de tal manera que su conocimiento, manejo y aplicación sean del dominio del personal responsable de la atención de los estudiantes con condiciones de discapacidad. De esta manera, los aspectos teóricos, metodológicos e instrumentales del modelo serán la fuente principal para valorar su aplicación.

No se encontró evidencia de que los CAM estén realizando la planeación didáctica en función de los indicadores de resultados y de gestión. Esta debe ser una responsabilidad del docente y debe ser compartida con los actores que intervienen en el proceso educativo, equipo de apoyo, directivos y zonas de supervisión, en la medida en que éstos movilizan los recursos didácticos y específicos que coadyuvan en la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje. Para el desarrollo curricular, el docente debe recrear su diseño tomando en cuenta la diversidad de necesidades educativas del grupo, al propiciar un ambiente democrático que desarrolle competencias, ofrezca oportunidades de participación de todos los alumnos, a través de actividades motivadoras, significativas y de entretenimiento, que aseguren la inclusión de todos los alumnos y alumnas en el proceso de aprendizaje. Al desarrollar la planeación didáctica en el salón de clases, cada docente se enfrenta a situaciones inesperadas derivadas de múltiples factores cotidianos o extraordinarios que pueden constituirse en barreras para el aprendizaje y participación. El maestro sensible a estas necesidades y a la diversidad que identifica en su grupo debe reconocer que la planeación es flexible y pueden surgir enriquecimientos o variantes que hagan más pertinente lo planteado inicialmente. La estructura del contenido de la planeación al menos ésta debe incluir metas curriculares, contenidos, metodologías y actividades, programación, evaluación, argumentación y reflexión.

3. Cobertura

3.1 Población potencial.

En el análisis de la documentación proporcionada, no se identificó que el proyecto defina la Población Potencial relacionada con el objetivo estratégico que se interviene. Hay una discrepancia entre la Población Potencial que se manifiesta en el FIN que se entiende como la forma en que el proyecto contribuye al logro del objetivo estratégico de orden superior, con el que debería estar alineado, y la población potencial definida por el objetivo estratégico definido en el árbol de objetivos del proyecto. En efecto, para el FIN la Población Potencial o universo global de la población referida son todos los alumnos de educación básica (primaria y secundaria), es decir 103,866 alumnos de primaria y 36,376 alumnos de secundaria y, en estricto sentido, la Población Potencial que realmente debe considerar el proyecto son todos aquellos alumnos matriculados o no, que presentan necesidades educativas especiales, con limitaciones y/o discapacidades. En este sentido, en documento oficial de la Dirección de Educación Especial de la Subsecretaría de Educación Federalizada del Estado de Chiapas, señala que, según datos del INEGI censo 2020, existen en Chiapas 36,814 personas con discapacidad en el rango de edad de 0 a 14 años, mismos que deberían estar inscritos en algún servicio de educación especial.

Si entendemos, según CONEVAL, a la Población Potencial como: “la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del programa o proyecto y, que por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención”, es claro que no todos los alumnos de educación básica presentan necesidades de educación especial, por lo que no hay una definición clara del proyecto en cuanto a su Población Potencial.

Se recomienda hacer una revaloración sobre la Población Potencial, determinar una metodología para su cuantificación, basado una fuente de datos estadística y representativa, con plazos definidos para su revisión.

3.2 Población objetivo.

La Población Objetivo es aquella que el proyecto tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Es decir, lo que el proyecto pretende atender en un período dado de tiempo,

pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. Para el caso del proyecto la Población Objetivo no esta debidamente definida, ya que en el Propósito, que es el objetivo del proyecto, señala a una población de 3 a 14 años de edad, de 1'463, 177, que difiere de las 140, 242 alumnos que señala el FIN, y aún más, difiere de la Población que realmente es objeto del problema, es decir, los 36,814 personas que presentan necesidades educativas especiales.

En el Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto, se señala una Población Objetivo de 2,500 alumnos, como demandantes del servicio, pero no se especifica en ningún documento como se cuantificó esta población objetivo, ni cuales son los criterios de elegibilidad para incorporarlos a los CAM.

No se encontró evidencia documental sobre la aplicación de los criterios de las *Normas de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación para las escuelas oficiales y particulares incorporadas al sistema educativo nacional*, para asegurar la atención educativa en los planteles de educación...primaria y secundaria **de los alumnos de educación especial**, a través de promover la elaboración de la evaluación psicopedagógica y su informe. Tampoco se encontró evidencia del anexo “Cuestionario de Integración Educativa” de los cuestionarios estadísticos de la serie 911, donde se debe recabar información precisa sobre la atención a alumnos que presentan necesidades educativas especiales en niveles de educación básica, que permita realizar acciones para elevar la calidad de la respuesta educativa que ofrece los CAM.

3.3 Población atendida.

La Población Atendida, también definida como área de enfoque, según lo establecido por el Coneval, se refiere a aquella población que fue beneficiada por el proyecto. En el caso del Proyecto se refiere a los alumnos y alumnas que presentan necesidades de educación especial y que recibieron esta atención en los CAM. Se entiende que ésta población, en el contexto del Marco Lógico, es el motivo del Propósito de la MIR.

Según el INAVI, en el Componente se establece la población atendida, lo cual es un error de diseño. Para el caso, se reporta en el ejercicio evaluado, que se atendieron a 2, 193 alumnos con necesidades educativas especiales (856 mujeres y 1,337 hombres) en los 42 Centros de

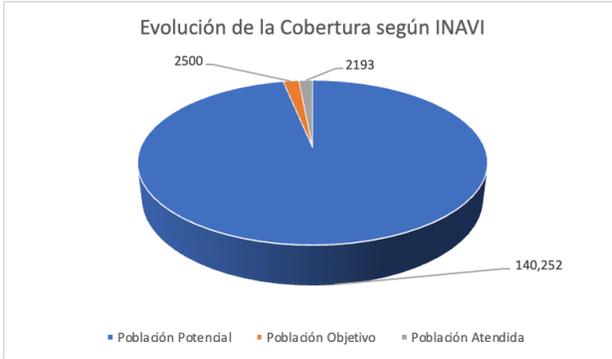
Atención Múltiple ubicados en 33 municipios, de los cuales 37 CAM son escolarizados y 5 CAM laborales, donde se capacitan con algún oficio para integrarlos a la vida productiva.

Región Socioeconómica	Municipios	Total de Centros de Atención Múltiple	Alumnos beneficiados	% Participación
Metropolitana	Tuxtla Gutiérrez; Berriozabal; Chiapas de Corzo; Suchiapa	8	500	23%
Valles Zoque	Cintalapa; Ocozocoautla	2	97	4%
Mezcalapa	Chicoasen; Copainalá	2	66	3%
De los Llanos	Ácala; Venustiano Carranza	2	101	5%
Altos Tsotsil-Tzeltal		0	0	0%
Frailasca	Angel A. Corzo; Villaflores: Villacorzo	4	176	8%
DE los Bosques	Tapilula	1	36	2%
Norte	Juarez; Pichucalco; Reforma	3	161	7%
Istmo Costa	Arriaga; Mapastepec; Pijijiapan; Tonalá	4	162	7%
Soconusco	Cacahoatán; Escuintla; Suchiapa; Tapachula	6	376	17%
Sierra Mariscal		0	0	0%
Selva Lacandona	Altamirano; Ocosingo	3	194	9%
Maya	Palenque	1	64	3%
Tulija Tzeltal Chol	Chilon; Yajalón	2	76	3%
Meseta Coiteca Tojolabal	Comitán; Margaritas; m Las Rosas	4	184	8%
Total		42	2193	100%

Las regiones que más alumnos atienden son la Metropolitana con el 23% y Soconusco con el 17%, ambos suman el 40% del universo de atención.

3.4 Evolución de la cobertura

Como se puede apreciar en los gráficos que preceden, la Cobertura según el INAVI de proyecto, señala una Población Potencial de 140,252 alumnos de educación básica, primaria y secundaria. Una población Objetivo de 2,500 alumnos, que representan apenas el 2% de cobertura sobre la potencial. Una Población Atendida en este supuesto, de 2,193 que representa el 1.6% sobre la Población Potencial. Es decir, hay un impacto ínfimo en la atención de la Población Potencial, dado que se está considerando todos los alumnos de educación básica y no solo las que presentan el problema o enfoque de atención. Si consideramos la Población Potencial, como todos aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales, la cobertura de la Población Objetivo sobre la Potencial es del 7% y de la Población Atendida del 6%. Aún cuando sigue siendo una cobertura baja, se ve un mayor impacto en términos de atención.



Por otro lado, la Cobertura de la Población atendida versus la Población Objetivo se refleja en un 88%, que representa una buena cobertura dado las limitaciones de presupuesto y recursos didácticos necesarios.

3.5 Análisis de la cobertura.

Según el INAVI el universo de atención se analiza desde el 2019 cuando inicia el período administrativo sexenal, con una población programada de 1,950 alumnos, los cuales se atendieron al 100% en ese año. Para el 2020, se programaron 2,182 alumnos y se reportaron 2,193 alumnos atendidos, un incremento del 0.5%. Este mismo comportamiento se presentó en el 2021, con una Población Atendida de 2,193 alumnos.

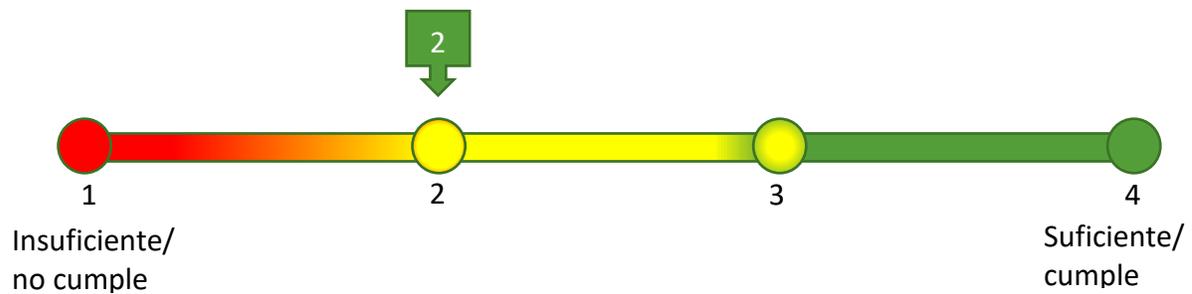
Evolución de la Cobertura de atención de los últimos tres años

Nivel de la MIR	Descripción de Indicador	2019		2020		2021		Promedios	
		Cobertura programada	Cobertura Atendida	Cobertura programada	Cobertura Atendida	Cobertura programada	Cobertura Atendida	Cobertura programada	Cobertura Alcanzada
Componente	Atención alumnos con necesidades educativas especiales	1,950	1,950	2,182	2,193	2,182	2,193	2,105	2,112
			100%		101%		101%		

En cuanto a la Población Atendida no se identificó información donde se registre y sistematice en una base de datos, a los alumnos y alumnas que fueron beneficiados con el proyecto. Tampoco se encontró evidencia del tipo de apoyo otorgado, aun cuando en la Matriz de Indicadores para Resultados se puede inferir dichos apoyos de manera muy general, a saber: “Favorecer la Integración Educativa”, pero no precisa como se logró esa integración y como se evalúa la atención para determinar que el proyecto cumplió con el objetivo estratégico. Cabe señalar que la Unidad de medida del Componente es “Atención”,

lo cual es una medida laxa. Debería establecerse como unidad de medida “Alumno” por ser el principal objeto de atención.

En este sentido, para el apartado de **Cobertura**, en función de los componentes de la MIR se estableció un valor de 2, lo cual significa que no se encontraron resultados favorables en el sentido que el proyecto esté cumpliendo con su objetivo estratégico.



Si bien es cierto se han encontrado deficiencias en la Cobertura del proyecto, se considera este valor de 2 porque hay avances en la Cobertura a pesar de que estos avances no son significativos.

4 Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

4.1. Aspectos comprometidos.

En referencia a lo planteado por la CONEVAL, a continuación se enlistan hasta cinco principales mejoras, derivados del Mecanismo para el Seguimiento a las Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), resultados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Estos ASM se consideran como relevantes y pertinentes para mejorar los resultados y/o operación del proyecto.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, factores críticos positivos con los que se cuenta el proyecto; debilidades, factores críticos negativos que se deben eliminar o reducirse; oportunidades, aspectos positivos que se pueden aprovechar utilizando los hallazgos; y amenazas, aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos identificados en las evaluaciones que pueden ser atendidos para la mejora del proyecto.

En este sentido, los 5 AMS que se considertan como relevantes y pertinentes son:

Prioridad	ASM
1	Ampliar el diagnóstico acerca de los problemas en la prestación de los servicios de educación inicial; básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros en el estado de Chiapas, incorporando más elementos de análisis como la identificación de las causas y efectos, la descripción de la evolución de los indicadores, la revisión del comportamiento por regiones y la comparación con otros parámetros, más allá de la sola compulsión con la media nacional.
2	A partir del diagnóstico mencionado en las primeras recomendaciones, es necesario revisar las definiciones de población potencial (la del problema) y objetivo (la que se pretende atender en tiempo y forma determinada) de cada proyecto y replantear las metas de cobertura en el corto, mediano y largo plazo..
3	Concientizar a los responsables de la importancia de la medición y monitoreo sistemático de los indicadores asociados al proyecto
4	Es necesario concientizar a los responsables de proyectos en la importancia de la planeación del mismo, ya que a pesar de que se observó que todos los proyectos cuentan con una MIR y que los responsables tienen dominio de sus elementos, los entrevistados manifestaron que el área de planeación realiza el llenado de las MIR y

	por tanto ellos no realizan el ejercicio de análisis y toma de decisiones en el diseño de los proyectos.
5	Formular un plan de seguimiento a la atención de las recomendaciones con estrategias, metas, responsable y fecha de cumplimiento.

Estos ASM que se encontraron en la evaluación del 2017, coinciden con los hallazgos de esta evaluación. En lo referente al diagnóstico, es imperativo que el proyecto realice un diagnóstico donde se exponga un análisis sobre la identificación de las causas y efectos, la descripción de la evolución de los indicadores, la revisión del comportamiento por municipios y la comparación con otros parámetros, para dimensionar los resultados de la intervención del proyecto en función de la problemática identificada.

También resulta imperativo que derivado de este diagnóstico se revise las definiciones de población potencial (la del problema) y objetivo (la que se pretende atender en tiempo y forma determinada) del proyecto y replantear las metas de cobertura en el corto, mediano y largo plazo.

Es una recomendación especial como ASM, concientizar a los responsables de la importancia de la medición y monitoreo sistemático de los indicadores asociados al proyecto, una vez que estos se hayan definido y cuantificado adecuadamente en el MIR.

Una parte importante de los ASM que debe darse seguimiento es lo relativo a la importancia de la planeación desde la MIR. Concientizar a los responsables del proyecto en la importancia de la MIR y sobre el dominio de sus elementos. Los entrevistados manifestaron que el área de planeación realiza el llenado de las MIR; es decir, que se lleve a cabo el ejercicio de análisis y toma de decisiones en función del diseño de la MIR del proyecto.

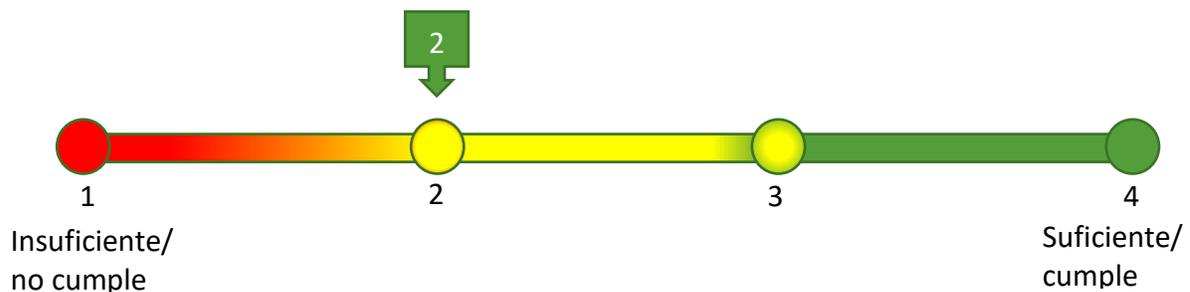
Por último, y no menos importante, es formular un plan de seguimiento a la atención de las recomendaciones con estrategias, metas, responsable y fecha de cumplimiento. No se trató solo de realizar una acción específica, sino darle seguimiento y evaluar si realmente se están atendiendo.

4.2 Avances en las acciones de mejora, comprometidos en años anteriores.

En el microsítio de la Secretaría de Educación en Chiapas se expone un documento sobre el avance de los ASM institucional del 2017, que son ASM generales a partir de una evaluación de Consistencia y Resultados de proyectos del FONE. Se puede observar que hay 21 ASM identificados, los cuales todos tienen un avance del 100% en su atención.

Cabe señalar que si bien se reporta este avance del 100%, consideramos que no se han cumplido cabalmente. Es decir, por ejemplo el ASM identificado como prioridad No. 1, se debería encontrar evidencia de la elaboración del diagnóstico que describa la problemática de de cada uno de los proyectos del FONE evaluados, incluyendo el presente, y no solo la evidencia de circulares y oficios invitando a reuniones de trabajo para abordar el tema.

En este sentido, en el análisis documental del presente proyecto, no se encontró evidencia del cumplimiento de estos ASM generales aplicados al proyecto, por lo que se puede concluir que no se ha dado seguimiento por parte de los responsables del proyecto y no se ha generado avance real.



Como se ha descrito no hay evidencias de la solventación de los ASM respecto a este proyecto. Sin embargo, dado que se iniciaron acciones encaminadas a atender los ASM, se considera un valor de 2 que significa medianamente incumplido.

5 Conclusiones

5.1 Conclusiones del proveedor adjudicado.

El proyecto representa una importante aportación para incluir a los alumnos de educación básica que presentan necesidades educativas especiales, y llevarlos hacia una enseñanza-aprendizaje incluyente e integral. Los alumnos y alumnas que presentan limitaciones y/o discapacidades que se atienden con el proyecto, no tiene las mismas oportunidades que la población que no la presenta. Por ello la atención que se brinda con el proyecto es fundamental para la inclusión educativa, disminuir la brecha asociada con la discapacidad y/o aptitudes sobresalientes para acceder a una educación de calidad.

En este sentido, es de suma importancia la presente evaluación, en la inteligencia de analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora para el cumplimiento del Propósito y objetivos estratégicos del proyecto. Definir y cuantificar adecuadamente la Población Objetivo y Atendida. Es necesario hacer un mejor diseño de la MIR, más allá de la propia que es elaborada por las áreas de Planeación. En este contexto, será necesario diseñar y construir adecuadamente la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Es necesario revisar las definiciones de Población Potencial (la del problema) y Objetivo (la que se pretende atender en tiempo y forma determinada) del proyecto y replantear las metas de cobertura en el corto, mediano y largo plazo.

Se recomienda realizar un análisis comparativo de los resultados de los proyectos, en función de los impactos en la educación de los alumnos, antes y después de la intervención de los procesos de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, es necesario implementar metodologías documentadas para medir y evaluar los resultados y los impactos de las actividades enfocadas en el cumplimiento del Propósito del proyecto.

También es necesario hacer una valoración de la planeación didáctica de las asesorías, cursos de capacitación y en general de la formación docente, y como este conocimiento que está recibiendo el docente, se está aprovechando para el cumplimiento de romper con las barreras y limitaciones de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

De mayor importancia es hacer incapie en el seguimiento y cumplimiento de los ASM. Específicamente se debe documentar con evidencias el avance en el cumplimiento de los ASM específicos para este proyecto. Este cumplimiento además de documentarse, debe hacerse una bitácora de seguimiento.

Cabe señalar que como resultado de las entrevistas de profundidad, se obtuvieron las siguientes respuestas, sobre algunos aspectos fundamentales en la operación de los proyectos, sin que esto signifique que hayan sido corroborados.

A continuación se exponen las preguntas y las respuestas proporcionadas por diferentes actores del proyecto: coordinador del proyecto, responsables de los CAM, supervisores y personal de planeración.

1. ¿Como se Identifican y seleccionan a la población objetivo de los proyectos?

El primer filtro de información son las solicitudes que nos envían los servicios sobre sus necesidades y el diagnostico que integran en el Plan Anual de Trabajo de los Servicios de Educación Especial, es necesario también puntualizar que se reciben recursos de dos programas específicos, el primero es por parte del programa Federal de la DGDC “Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial y el segundo es el programa del Ramo 2000 y 3000, por lo que un primer filtro es beneficiar prioritariamente a los servicios, que por parte del PFSEE, no alcanzaron a ser focalizados, además se prioriza, algunos de ellos siguientes aspectos:

- a) Estar considerado dentro de los municipios de alto grado marginación y bajo desarrollo humano, así también tener población indígena, migrante o afroamericano.*
- b) No ser beneficiado por otro programa*
- c) Ser de reciente creación y estar dentro de los municipios que CONAPO registra como prioritarios.*

2. ¿Como se evalúa las discapacidades y/o Aptitudes Sobresalientes de la población objetivo para atenderlos?

Los procesos de evaluación deben consistir en recoger información, analizarla, y tomar decisiones dentro de un trabajo interdisciplinario, con el compromiso por parte del profesorado de básica (que tomará participación de los procesos encaminados a mejorar los procesos de aprendizaje, no se da evaluación de discapacidad, en todo caso, la evaluación de cada área: Aprendizaje, psicología, comunicación y trabajo social, tiene que servir para tomar decisiones, sobre las fortalezas que posee

cada alumno que presenta una condición tiene que ser acompañado en su proceso junto con el resto de componentes curriculares. Es un proceso destacado para no convertir estas diferencias, naturales en los seres humanos, en desigualdades. Para las aptitudes sobresalientes, se identifican a los alumnos y alumnas que presentan aptitudes sobresalientes en el área intelectual, creativa, artística, socioafectiva y psicomotriz en las escuelas de educación básica, a través de los inventarios, cabe constatar que en cualquier proceso educativo escolar la evaluación es un elemento clave dentro de los componentes del proceso de enseñanza aprendizaje, que ayuda o dificulta los elementos que favorecen la construcción de aprendizaje.

3. ¿Como se eligen los temas de las asesorías, cursos de capacitación del docente y los talleres a padres de familia?

Se toma en consideración primeramente las solicitudes de las zonas de acuerdo o su plan de trabajo, así también se trabaja con asesores centrales, las solicitudes de temas específicos que nos piden las subsecretaria o programas sectoriales específicos para ese año se dio mucha prioridad al trabajo de la gestión emocional a los alumnos y se trabajaron varios cursos al respecto desde asesores centrales.

4. ¿Como se evalúan las capacidades de los docentes, después de recibida las asesorías y cursos de capacitación?

Los asesores que realizan las actividades entregan un reporte a los supervisores y este le sirve como referente para afianzar el impacto del curso en sus docentes y ver si es necesario priorizarlos al siguiente ciclo en algún punto más específico o bien si avanza con otra temática, a la fecha actual se está empezando a trabajar en la creación indicadores académicos los cuales se está trabajando con planeación y como parte de la elaboración la de riesgo del departamento.

5. ¿Como se evalúa la inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales?

Primero puntualizamos que ya no se considera a alumnos con NEE si no con BAP esto de acuerdo con la Normas de Control escolar, Ley General de Educación y Ley de Inclusión de Personas con Discapacidad.

En lo relativo a ello de manera cuantitativa se toma la 911 para superar la primera barrera de inclusión que es el acceso y permanencia, de acuerdo a indicadores de deserción y eficiencia terminal, en lo relativo a lo cualitativo el avance de aprovechamiento que tiene los alumnos de acuerdo con la plataforma de SAECH evaluando la disminución, las barreras de accesibilidad al alumno y subir su aprovechamiento académico, considerando que es en este donde más se impacta las barreras de tipo actitudinal y pedagógicas.

Actualmente se está trabajando con la creación de indicadores académicos con el departamento de planeación.

6. ¿Como se mide el impacto de la intervención de los proyectos para la solución del problema de origen?

Con el avance de los planes de intervención y a través de seguimiento trimestral o bimestral, según se requiera para fortalecer la orientación, atención y seguimiento.

7. ¿Cuáles son los principales problemas de operación que se enfrentan en la ejecución de los proyectos?

Los tiempos para el desarrollo de las metas programadas, la limitación de contratación de personal capacitado en el ámbito educativo.

8. ¿Cuáles son los principales problemas administrativos y de presupuesto en la ejecución de los proyectos?

La población en atención es mucha y el recurso insuficientes

9. ¿Qué limitaciones se tienen para cumplir con las metas establecidas?

Recursos humanos, tiempos, recursos materiales, tecnológicos.

10. ¿Qué sugerencia o mejoras consideran necesarias para el mejor desempeño de los proyectos?

Capacitar en tiempo y forma a los líderes de proyecto y se tenga la oportunidad de una buena planeación y desarrollo del proyecto.

5.2 Fortalezas.

La principal fortaleza del proyecto es su pertinencia en la política pública nacional. La educación especial en el Estado de Chiapas inició el 23 de febrero de 1979. En octubre de 1982 se dio a conocer a nivel nacional la descentralización de los niveles de educación hacia los estados, dando lugar a la creación del Departamento de Educación Especial. Esto significa que hay una amplia experiencia en la atención del problema que dio origen al proyecto.

Otra fortaleza que se debe destacar es la continua capacitación del personal docente que atiende a los alumnos y alumnas que presentan Barreras de Aprendizaje. La preparación de estos docentes garantiza atender con eficacia los distintos grados de discapacidad o Aptitudes Sobresalientes.

5.3 Retos y recomendaciones.

1. Se requiere modificar la Matriz de Indicadores en cuanto a su lógica vertical y horizontal.
2. Se debe modificar al FIN y Propósito de la MIR.
3. Se debe justificar la cuantificación de la Población Objetivo y Atendida, en función de la Población Potencial.
4. Se requiere modificar el indicador del Componente, por una de gestión y orientado a resultados.
5. Establecer mecanismos y estrategias para definir la cobertura y focalización del proyecto.
6. Diseñar una metodología que permita cuantificar la Población Objetivo, (incluya un padrón de beneficiarios y mecanismos de actualización continua).
7. Realizar un estudio socioeconómico, tanto de la población beneficiada como de la no beneficiada.
8. Implementar un mecanismo para monitorear el desempeño del proyecto en cuanto a las evauaciones de los alumnos y de los docentes.
9. Establecer la planeción didáctica de los CAM.
10. Establecer mecanismos para documentar y sistematizar la ejecución de las acciones y apoyos del proyecto.
11. Exponer evidencia documental del cumplimiento de los ASM específicos y que apliquen al proyecto.
12. Dar cumplimiento a los ASM que tienen impacto en Resultados y en el cumplimiento de los objetivos estrategicos.

5.4 Avances del proyectos en el ejercicio fiscal actual.

A511	CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE			
	Porcentaje de Atención de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales Realizadas.	Atención	2,193	2,193
Porcentaje de Talleres con Padres Realizados.	Taller	20	20	20
Porcentaje de Alumnos Integrados a la Escuela Regular y/o Campo Laboral.	Alumno	215	215	215
Porcentaje de Asesoría a Docentes.	Asesoría	6	6	6
Porcentaje de Docentes con Asesorías Realizadas.	Maestro	200	200	200

De acuerdo a las metas programadas y alcanzadas la “Atención de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales Realizadas, tuvo un avance en el ejercicio 2021 del 87.7%. La realización de Talleres a Padres de Familia tuvo un avance del 100%. El avance de los alumnos integrados a la Escuela Regular y/o campo laboral fue también del 100%. Las asesorías a docentes se cumplió con un avance del 100% y finalmente, los docentes con asesorías realizadas obtuvo un avance del 100%.

5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.

Ejercicio Fiscal	Presupuesto Aprobado	Modificación Neta	Presupuesto Modificado	Presupuesto Liberado	Presupuesto por Liberar	Presupuesto Ministrado	Presupuesto Comprometido Modificado	Presupuesto Devengado Modificado	Presupuesto Ejercido Modificado	Presupuesto Pagado Modificado	Disponibilidad Financiera Modificada	Disponible Presupuestario Modificado
2018	31,567,068.54	0.00	31,567,068.54	31,567,068.54	0.00	31,567,068.54	31,445,398.80	31,445,398.80	31,445,398.80	31,433,307.62	121,669.74	121,669.74
2019	32,066,828.29	2,725.91	32,069,554.20	32,069,554.20	0.00	32,069,554.20	32,044,666.91	32,044,666.91	32,021,147.15	31,914,113.13	48,407.05	24,887.29
2020	33,141,277.75	24,715.59	33,165,993.34	33,165,993.34	0.00	33,165,993.34		33,114,096.02	33,114,096.02	33,114,096.02	33,018,761.91	51,897.32
2021	35,151,653.12	-75,563.56	35,076,089.56	35,076,089.56	0.00	35,076,089.56		35,028,108.19	35,028,108.19	35,028,108.19	35,028,108.19	47,981.37

Como se puede apreciar en el cuadro que antecede, del 2018 al 2021 el presupuesto aprobado tuvo un incremento del 10.19%. y de lo ejercido un incremento del 10.22%. La diferencia de lo ministrado versus lo ejercido es del 0.13%, considerandose un subejercicio.

El Subejercicio corresponde al Capítulo 2000, en la Partida 21101 Materiales y útiles de oficina, por la cantidad de \$ 10,798.29 y el Capítulo 3000, en la Partida 37211 Pasajes Nacionales Terrestres, por \$ 5,500.00, Partida 37511 Viaticos Nacionales, por \$ 13,125.00 y la Partida 38301 Impuesto sobre Nóminas, por la cantidad de \$ 15,200.00; los cuales reflejan el incumplimiento de la meta programada en la Actividad 1, debido a la Contingencia

Sanitaria COVID-19, así mismo el incumplimiento de la actividad 2 y 3 fue debido a la Contingencia Sanitaria COVID-19.

5.6 Fuentes de información.

Bibliografía

- Coneval. (2019). Modelo de Término de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño. (CONEVAL, Ed.) CDMX, México.
- Poder Judicial Chiapas. (2021). Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- SEGOB. (1996). *Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000*. Obtenido de Secretaría de Gobernación DOF:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4871357&fecha=19/02/1996
- SEP Chiapas. (2021). Centro de Atención Múltiple CAM.
- SEP. (2021). *Estadísticas e indicadores educativos 2021-2022*. Obtenido de Secretaría de Educación:
https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_entidad_federativa/estadistica_e_indicadores_educativos_07CHIS.pdf
- Solari, A. (1994). La desigualdad educativa: problemas y políticas. Santiago, Chile. Obtenido de Naciones Unidas, CEPAL.
- Villatoro, P. &. (2006). *El derecho a la Educación. Una tarea pendiente para América Latina y Caribe*. Obtenido de
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35991/Desafios_Nro3_esp_es.pdf

Documentos de trabajo.

1. Informes de avances de la Matriz de Indicadores para resultados (INAVI).
2. Carátula de Proyecto Institucional. Presupuesto de egresos 2021.
3. Orientaciones Generales para el Funcionamiento de los Servicios de Educación Especial.
4. Guía para el Diseño de a Matriz de Indicadores para Resultados.
5. Documento de la Dirección de Educación Especial, Titulado: Centros de Atención Múltiple CAM.
6. Manual de Procedimientos del Proyecto CAM.
7. Ficha de Indicador de Desempeño del Proyecto.
8. Presupuesto de Egresos 2021 del proyecto.
9. Lineamientos normativos para la Programación y Elaboración del Presupuesto de Egresos 2021.
10. Árbol de problemas y Árbol de Objetivos del Proyecto.

5.7 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.

La información entregada por las unidades responsables de los programas, referidas en el punto anterior, no fue suficiente para hacer una valoración más detallada sobre el desempeño del proyecto en función de la metodología propuesta.

Se recomienda a los responsables del proyecto, que documenten todos los procesos administrativos y operativos, con la finalidad de dejar evidencia del desempeño y cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados.

Es recomendable también elaborar Reglas de Operación específicas para el proyecto, donde se incluya la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; así como los procedimientos para la operación de todas las actividades enfocadas al Propósito fundamental.

Por último, se recomienda hacer una bitácora de informes de resultados cualitativos donde se pueda demostrar el impacto en la integración de los alumnos y alumnas a una educación inclusiva y de calidad.

6 Datos del proveedor adjudicado

Nombre de la instancia evaluadora	Impulsora de Servicios Administrativos ISA
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Alejandra Jaquelin Rosales González
Nombre de los principales colaboradores	Alejandra Jaquelin Rosales González Dr. Francisco Antonio Domínguez López
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Evaluación de Programas Institucionales
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dra. Harumy Nayeli Figueroa García
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Contratación directa, mediante contrato de prestación de servicios
Costo total de la evaluación	\$366,300.00
Fuente de financiamiento	Estatal



Alejandra Jaquelin Rosales González



Dra. Harumy Nayeli Figueroa García



IMPULSORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ISA SAC
RFC: ISA160502664
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.